

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.228 / 2018.-

ZAPALLAR, 03 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía Nº 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

ullet Memorándum Nº 848/2018, de fecha 03 de Octubre de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA, del funcionario de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
	07 	03.10.2018	09.10.2018
	Nº Licencia	Nº Licencia Nº días 07	71 2132 2000

JORGE DE LA FUENTE SERULVEDA

Administrador Municipal "Por Orden del senor Algalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

YOLANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

1.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- REGISTRO SIAPER.

- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-